CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE IDONEIDAD

De acuerdo con el perfil previsto en los estudios previos para Prestar servicios profesionales a la Dirección de Paz y reconciliación en la implementación y seguimiento a la ruta de estabilización socioeconómica y acompañamiento psicosocial para persona en proceso de reincorporación, reintegración, que hayan culminado la ruta de reintegración o comparecientes ante la JEP, para contribuir al cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión 8094., la 4120000 - Oficina Consejeria Distrital De Paz, Victimas Y Reconciliación, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, procede a presentar el análisis de la **IDONEIDAD** y **EXPERIENCIA** de LISBETH ANDREINA CHAUSTRE ROA, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1094346025, como a continuación se señala:

<table>
<tr><th>PERFIL Y ANÁLISIS DE LA IDONEIDAD</th><th>Perfil</th><th colspan="2">Requisitos</th><th>Análisis de la idoneidad</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">PROFESIONAL + 3 AÑOS DE EXPERIENCIA</td><td>Formación</td><td>Título profesional en las áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas</td><td rowspan="2">Título Profesional de Trabajadora Social, de la Universidad Simón Bolivar, según consta en Diploma del 21 de marzo de 2009 Experiencia: acredita cuarenta y tres (43) meses y veintinueve (29) días de experiencia profesional, así:
Agencia Para la Reincorporación y la Normalización - ARN
06/06/2023 al 31/12/2023
27/01/2023 al 31/05/2023
19/01/2022 al 16/12/2023
02/02/2021 al 17/12/2021
15/01/2020 al 31/12/2020</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td>tres (03) años de experiencia profesional</td></tr>
<tr><td>EQUIVALENCIAS</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
</table>

De conformidad con lo anterior, y al verificar los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para la ejecución del contrato, se determina que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia requeridos en los estudios previos.

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE IDONEIDAD

PATRICIA PAOLA PADILLA LARA
DIRECTOR(A) DE PAZ Y RECONCILIACION

En atención al análisis de idoneidad realizado por la dependencia solicitante, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que dada la verificación realizada no es necesario contar con varias ofertas.

Se expide en Bogotá D.C.,

HUGO FERNANDO GUERRA URREGO
DIRECTOR(A) DE REPARACION INTEGRAL
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Nota: Este documento se genera con conocimiento de las partes que concurren en el acto y se formaliza con la respectiva aprobación del trámite en la plataforma transaccional SECOP, por lo que se entiende suscrito también por el Ordenador del Gasto.